



**REAL FEDERACION DE TIRO OLIMPICO COMUNIDAD VALENCIANA**

Gran Vía Ramón Y Cajal, nº 9-1º-2ª. \* 46007 Valencia\* Teléfono: 96 391 2850 96 315 44 97/ 98  
Dirección de Correo Electrónico: [fedtiroval@fedtiroval.com](mailto:fedtiroval@fedtiroval.com)

Ayudas máximas para asistir al Campeonato de España de Armas Olímpicas, Pistola Libre y Carabina Tendido que se celebrará del 19 al 22 de septiembre en “Las Gabias” (Granada).

CATEGORIA	DEPORTISTA	IMPORTE MAXIMO	TIPO
Senior	José Hita Meseguer	400 €	PL
Senior	José Manuel Olivares Soto	400 €	PL
Senior	Juan Antonio Valero Tejero	400 €	PL
Veterano	Miguel Jaime Parreño Cano	400 €	CT
Veterano	German Andrés Pérez	400 €	CT
Veterano	Mariano Sevilla Charcos	400 €	CT
Veterano	Jesús Burriel Pina	400€	PL
Veterano	Juan José Gavilán Alcaraz	400€	PL
Veterano	Pablo Baeza Morales	400€	PL

**Delegado Federativo: Miguel Jaime Parreño Cano**

**IMPORTANTE:**

Todos los integrantes de los equipos que representarán a la Federación Valenciana en los respectivos campeonatos de España podrán hacer uso de las instalaciones de la misma tanto en Náquera como en Alicante, aun no siendo abonados a las mismas, si lo consideran oportuno a fin de una mejor preparación para el Campeonato de España. El uso de las mismas estará limitado a los 30 días anteriores a la celebración de dicho campeonato y deberá solicitarse a la Delegación provincial correspondiente un pase temporal de invitado.

**Art. 16.** Las ayudas asignadas pre-competición, serán liquidadas a los deportistas tras 15 días naturales después del campeonato para el que se hayan asignado, los deportistas deben facilitar en un máximo 15 días los justificantes de alojamiento, autopistas, parking o tickets que hayan ocasionado algún tipo de gasto. De lo contrario solamente se le liquidara por parte de la federación el kilometraje, dietas e inscripción.

**Art. 19.** Como novedad del año 2023, el importe de la inscripción al Campeonato de España podrá ser incluido en la liquidación que el deportista adjunte a la vuelta del campeonato, de tal forma que si la liquidación resultante de kilometraje, dietas, alojamiento no llegara al importe máximo de 400€ de la ayuda, se introduciría el importe de la inscripción y el importe que percibiera el deportista se vería incrementado, hasta un máximo de 400€ como marca la normativa.

Estos importes se abonarán en concepto de dietas (26,67 € por medio día o 53,34 € por día que el deportista tenga que pernoctar fuera del domicilio), kilometraje (a razón de 0,26 €/km., en función del lugar donde se celebre el campeonato) y gastos de Hotel que se acrediten mediante factura, como máximo a razón de 75 € la noche con un máximo de 4 noches.

El pago de las subvenciones se realizará, en el menor plazo posible, después de la celebración del

campeonato y una vez entregados los correspondientes justificantes de gastos en las oficinas de la Federación.